

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR
LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

Guatemala, 20 de mayo de 2022

Licenciada
Luz Maria Elizabeth Lemus Toledo
Presidente de Junta Directiva y Representante Legal
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0028-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR:

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____
Nombre y Apellido: _____
Cargo: _____
Sello Entidad
Auditada:



Dr. José Alberto Ramírez Crespo
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR
LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	8
Plan Operativo Anual	8
Convenios	8
Donaciones	9
Préstamos	9
Transferencias	9
Contratos	9
Otros aspectos	10
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	10
Descripción de criterios	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Informe relacionado con el control interno	15
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	18
Otros Asuntos	19
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	19
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	20
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	21
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 06 de mayo de 2022

Licenciada

Luz Maria Elizabeth Lemus Toledo

Presidente de Junta Directiva y Representante Legal

INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)

Su Despacho

Señor (a) Presidente de Junta Directiva y Representante Legal:

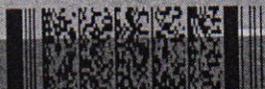
El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0028-2021 de fecha 05 de julio de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG), con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

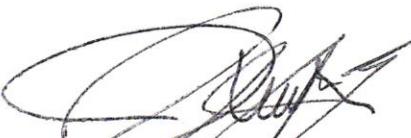
La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Jose Pedro Cayax Ixquiac (Coordinador) y Lic. Juan Alfredo Agustin Acevedo (Supervisor).



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSE PEDRO CAYAX IXQUIAC
Coordinador Gubernamental




Lic. JUAN ALFREDO AGUSTIN ACEVEDO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, Organización No Gubernamental (ONG) es una entidad, de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, apolítica, no religiosa, destinada a promover, ejercer y proteger intereses sociales, culturales, educativos, ambientales, económicos y científicos, orientados a la salud y desarrollo de las mujeres. Fue autorizado mediante Escritura Pública número 02 de fecha 20 de junio de 2006 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida número 3634, Folio 3634, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación de fecha 03 de enero de 2007.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con registro de Cuentadancia Número 2019-0040 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 6189461-3, se ubica en la 6ª. calle 1-36 zona 10, Edificio Valsari, oficina 702, en la Ciudad de Guatemala.

La entidad Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, Organización No Gubernamental (ONG), que puede abreviarse Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres –ISDM-, en lo sucesivo del presente informe se denominará La Entidad.

Función

La función de la Entidad es la siguiente:

Incidencia política: Seguimiento a la implementación del marco legal en derechos reproductivos, Ley de Desarrollo Social, la Ley de Planificación Familiar y la Ley para la Maternidad Saludable, así como estrategias pertinentes y contextualizadas en respuesta al riesgo para la salud que enfrentan las mujeres.

Promoción y atención para la maternidad saludable: Desarrollo de estrategias para reducir la morbilidad y muerte materna, desde la Ley para la Maternidad Saludable, Decreto Número 32-2010 del Congreso de la República de Guatemala. Promueve el acceso a los servicios de planificación familiar, a través de campañas de comunicación indicando los beneficios del espaciamiento entre embarazos, para la madre, el niño y la nutrición infantil.

Estrategias de apoyo integral a mujeres, adolescentes y niñas con pertinencia cultural: Acciones realizadas a niñas, adolescentes y mujeres



víctimas de violencias sexuales y embarazadas, priorizando la salud, acción que se realiza en coordinación con diversos actores y autoridades locales para acercar a las mujeres a los servicios de salud.

Capacitación e Investigación: En el marco de la salud sexual y reproductiva y los derechos, desarrolla procesos de capacitación y competencias en metodología anticonceptiva, atención del parto limpio y seguro, participación y auditoría social, mejora continua y trabajo en equipos.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información relacionada con los ingresos y egresos que se presenta en el Estado de Liquidación Presupuestaria. La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera, mediante la aplicación de normas y procedimientos contables en el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-".



El Nombramiento de auditoría DAS-02-0028-2021 de fecha 05 de julio de 2021, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de los fondos transferidos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Dieciocho guion Dos Mil Veintiuno (18-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental, (ONG)-, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 44-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, en relación a la administración de dichos fondos públicos, evaluando la estructura del control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoria.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionados con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones



administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y los objetivos de la Entidad y se han sometido al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si muestra un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base en la evaluación de los ingresos y gastos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Dieciocho guion Dos Mil Veintiuno (18-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental, (ONG)-, de fecha 08 de febrero de 2021, por un monto Q 1,000,000.00, la evaluación del Control Interno y Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas para el rubro de ingresos y egresos, con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como: 1112 Bancos; 6130113 Productos Medicinales y Farmacéuticos; 6130115 Viáticos, gastos conexos y reconocimiento de gastos 6130117 Arrendamientos de Medios de Transporte; 6130118 Transporte de Personas; 6130119 Combustibles; 6130120 Alimentos para personas; 6130121 Textiles y vestuario; 6130122 Arrendamiento de Edificios y Locales; 6130128 Contratación de servicios Externos de Médicos, Abogado, Nutricionista, Psicóloga y Trabajo Social; con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la Entidad, e indicadores de la Entidad, así como su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras,



presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. Así mismo se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.

Se evaluó la estructura del control interno y se revisó selectivamente las operaciones, registros y documentación de respaldo presentado por los responsables y empleados de la entidad correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo con su naturaleza, determinadas como áreas críticas.

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad a los registros de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo, en la ejecución de los fondos públicos percibidos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos, trasladados mediante Convenio MSPAS Número Dieciocho Guión Dos Mil Veintiuno (18-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental- (ONG), por lo que, no incluye el análisis y evaluación de los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados, derivado que éstos contienen partidas provenientes de fondos privativos, por lo que únicamente se evaluó la cuenta de Bancos, así como los registros de la Caja Fiscal donde se operó la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. la cuenta de depósitos monetarios No. 3921098771, por lo que se



evaluó los movimientos y las conciliaciones bancarias de dicha cuenta.

Caja Fiscal

La Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2021, no refleja saldo, lo cual fue verificado con los registros de la cuenta Bancos y del Balance General de la Entidad.

Propiedad Planta y Equipo

La Entidad no ha adquirido activos derivados de fondos trasladados mediante convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en años anteriores, ni incluyó dicho rubro dentro de su Plan de Trabajo Anual para el ejercicio fiscal 2021.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y Desarrollo de la Mujer para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado según artículo 104, literal d) del Decreto Numero 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, publicado el 27 de diciembre de 2018, vigente para el año 2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q1,000,000.00 proveniente del Convenio MSPAS Dieciocho guion Dos Mil Veintiuno (18-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental, (ONG)-, de fecha 08 de febrero de 2021, el cual fue ejecutado en un 100%.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos, según Plan de Trabajo Anual, asignado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q1,000,000.00, del cual la Entidad ejecutó Q753,600.00 en concepto de Recurso Humano y Q246,400.00 por Gastos de Funcionamiento, lo que hace un total de Q1,000,000.00, representando una ejecución del 100%.

El presupuesto de egresos asignado y ejecutado al 31 de diciembre de 2021, se detalla a continuación:



**ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
	ASIGNADO	EJECUTADO	AUMENTO	DISMINUCION
RECURSO HUMANO	753,600.00	753,600.00	0	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	246,400.00	246,400.00	0	0
Contratación de Servicios Externos de Médico, Abogado, Nutricionista, Psicóloga y Trabajo Social	37,000.00	37,000.00	0	0
Productos Medicinales y Farmacéuticos	40,000.00	40,000.00	0	0
Arrendamientos de Medios de Transporte	12,000.00	12,000.00	0	0
Viáticos, Gastos Conexos y Reconocimiento de Gastos	24,000.00	24,000.00	0	0
Transporte de Personas	12,000.00	12,000.00	0	0
Textiles y Vestuario	12,000.00	12,000.00	0	0
Combustibles	12,800.00	12,800.00	0	0
Alimentos para personas	45,000.00	45,000.00	0	0
Arrendamiento de Edificios y Locales	24,000.00	24,000.00	0	0
Impresión, Encuadernación y Reproducción	6,000.00	6,000.00	0	0
Servicios Telefónicos e Internet	6,000.00	6,000.00	0	0
Servicios de Envíos y Correspondencia Física	6,000.00	6,000.00	0	0
Útiles y Suministros de Oficina	6,000.00	6,000.00	0	0
Útiles y Suministros de Limpieza y Productos Sanitarios	3,600.00	3,600.00	0	0
TOTALES	1,000,000.00	1,000,000.00	0	0

FUENTE: Caja Fiscal, Ejecución presupuestaria, Libro de Bancos y Documentos Contables.



Modificaciones presupuetarias

Se verificó que no se realizaron modificaciones presupuetarias durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

El Convenio MSPAS Número Dieciocho guion Dos Mil Veintiuno (18-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental, (ONG)-, de fecha 08 de febrero de 2021, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 44-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, en la cláusula Quinta Asignación de Recursos, indica que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad para la atención a pacientes o personas beneficiadas se realizará de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual, por lo que en este caso el Plan de Trabajo, equivale al Plan Operativo Anual. Asimismo se evaluaron las metas, objetivos e indicadores, los cuales se cumplieron de acuerdo a las verificaciones efectuadas.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el convenio MSPAS Número Dieciocho guion Dos Mil Veintiuno (18-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental (ONG)-, de fecha 08 de febrero de 2021, por valor de Q1,000,000.00, para prestar servicios de salud consistentes en apoyo integral de calidad a niños y niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual y/o embarazos; así como apoyo a Casa Materna de Salamá y provisión del medicamento denominado Misoprostol en el postparto para evitar hemorragias secundarias o retención de placenta en parto domiciliar, cuyos fondos fueron transferidos en su totalidad.

La Entidad se comprometió a atender de forma gratuita a pacientes o personas referidas por la red de servicios de salud y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la proyección de metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud y asistencia social contenidos en el "Plan



de Trabajo Anual 2021", los cuales se basan en antecedentes del cumplimiento de metas físicas y financieras, así como el costo estimado por beneficiario, presentándose a continuación el avance físico de ejecución de metas.

METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de Metas	Físico			Financiero		
	Vigente	Ejecutado	% Ejecutado	Vigente s/PTA Q.	Ejecución Q.	% Ejecutado
Apoyo Integral a Niñas/os, Adolescentes y Mujeres	300	316	105.33	408,100.00	406,958.70	99.72
Apoyo a Casa Materna de Salamá, Baja Verapaz	800	843	105.38	318,400.00	319,705.31	100.41
Provisión de Misoprostol en el Parto para Evitar Hemorragia Secundaria a Retención de Placenta en Parto domiciliar	1,000	1,001	100.10	273,500.00	273,335.99	99.94
Total	2,100	2,160	102.86	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00

Fuente: Guía No. 6 Desempeño de Ejecución Presupuestaria del Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera, Plan de Trabajo Anual y expedientes de personas beneficiadas.

Donaciones

La Entidad, reportó que durante el ejercicio fiscal no recibió donaciones de entidades del estado.

Préstamos

La Entidad, reportó que durante el ejercicio fiscal no otorgó, ni recibió préstamos

Transferencias

La Entidad, reportó que durante el ejercicio fiscal no realizó transferencias a Organismos Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales -ONG-.

Asimismo, la Entidad informó que recibió 09 transferencias de fondos por valor total de Q1,000,000.00, correspondientes a los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Contratos

La Entidad reportó que suscribió 7 contratos del personal técnico de enfermería con especialidad en salud sexual y reproductiva con pago de honorarios; 1



contrato por servicios profesionales con pago de honorarios a la persona que realiza las actividades de coordinación y dirección para la prestación de los servicios de salud y 2 contratos para personal técnico de administración y contabilidad con pago de honorarios, por lo que se procedió a la revisión del total de la documentación legal y contable de respaldo que acredita la calidad del personal contratado; verificándose la razonabilidad de la misma y que se encuentra aprobada por las autoridades de la Entidad.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el Método de contabilidad de lo percibido para el registro de los gastos según el presupuesto asignado y autorizado en el Plan de Trabajo Anual; y la ejecución presupuestaria de los fondos transferidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se registra en la forma oficial 200-A-3 denominado caja fiscal electrónica.

Así mismo, la entidad utiliza el Sistema Electrónico de Contabilidad denominado OSICSA, para el registro de todas las operaciones de tipo financiero, contable, pagos de bienes y servicios recibidos, control de altas y bajas de personal así como control de bodega. Para la presentación del Informe de Avance Físico y Financiero que debe presentarse en la página web del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema de Control de Informes de Cumplimiento (SCIC).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Entidad utilizó el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente en la compra de bienes y en la adquisición de servicios que requirieron para su funcionamiento. Según el sistema de -GUATECOMPRAS- del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, reportando 845 eventos adjudicados en la modalidad de Compras de Baja Cuantía, publicados con Número en Guatecompras –NPG-, para un total de Q998,900.00.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos, se han identificado leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar dentro de las cuales se mencionan las



siguientes:

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 613-2015 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Emplados Públicos.

Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Resolución Número 18-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, modificada por la Resolución Número 19-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019.

Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.



Acuerdo Gubernativo Número 115-99 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el año 2021.

Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, del Presidente de la República, Ley de Colectas y Recaudaciones de Fondos realizadas entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares del 5 de mayo de 1938.

Decreto Número 2084 del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que están sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73 Del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.

Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Corrupción.

Decreto 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.



LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República de Guatemala y al Código Civil, Decreto Ley Número 106, del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo No. 157-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial Número 84-2009, del Ministro de Finanzas, mediante el cual se Aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por la Resolución Ministerial Número 4-2010 de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, modificado por el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017 de fecha 03 de julio de 2017.

Acuerdo Interno Número A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, Transferencias de Recursos Públicos a Entidades Privadas.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, relacionado con el reintegro al fondo común de los intereses que generen las cuentas que provienen de fondos públicos. Convenios suscritos entre Organizaciones No Gubernamentales y el Estado.

Decreto 32-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Maternidad Saludable.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.



Convenio MSPAS Dieciocho guion Dos Mil Veintiuno (18-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental, (ONG)-, de fecha 08 de febrero de 2021, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 44-2021, de fecha 23 de febrero de 2021.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consisten en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo Anual, incluidas comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, objetivo para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con la intención de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Luz Maria Elizabeth Lemus Toledo

Presidente de Junta Directiva y Representante Legal

INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)

Su Despacho

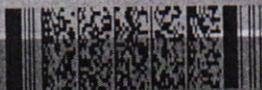
En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

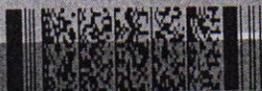
Área financiera y cumplimiento



Lic. JOSE PEDRO CAYAX IXQUIAC
Coordinador Gubernamental



Lic. JUAN ALFREDO JUSTIN ACEVEDO
Supervisor Gubernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciada

Luz Maria Elizabeth Lemus Toledo

Presidente de Junta Directiva y Representante Legal

INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

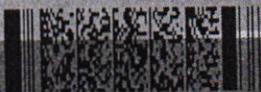
El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente.



EQUIPO DE AUDITORÍA

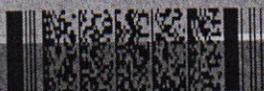
Área financiera y cumplimiento



Lic. JOSE PEDRO CAYAX IXQUIAC
Coordinador Gubernamental



Lic. JUAN ALFREDO AGUSTIN ACEVEDO
Supervisor Gubernamental



Otros Asuntos

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En la auditoría financiera y de cumplimiento practicada por la Contraloría General de Cuentas, durante el ejercicio fiscal 2020, correspondiente al último período auditado, no se detectó ninguna deficiencia, que fuera revelada como hallazgo, por lo que no se dio seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUZ MARIA ELIZABETH LEMUS TOLEDO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	REBECA (S.O.N) GUIZAR RUIZ	VICEPRESIDENTA	01/01/2021 - 31/12/2021
3	MIRNA JEANETH MONTENEGRO RANGEL	REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2021 - 31/12/2021



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Lic. JOSE PEDRO CAYAX IXQUIAC
 Coordinador Gubernamental



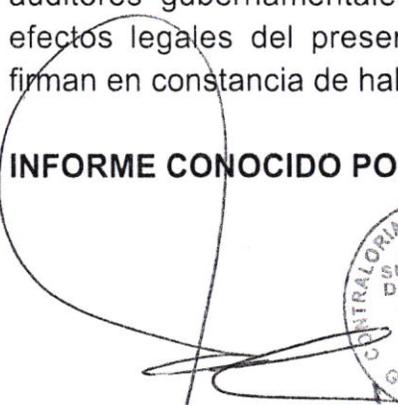

 Lic. JUAN ALFREDO AGUSTIN ACEVEDO
 Supervisor Gubernamental



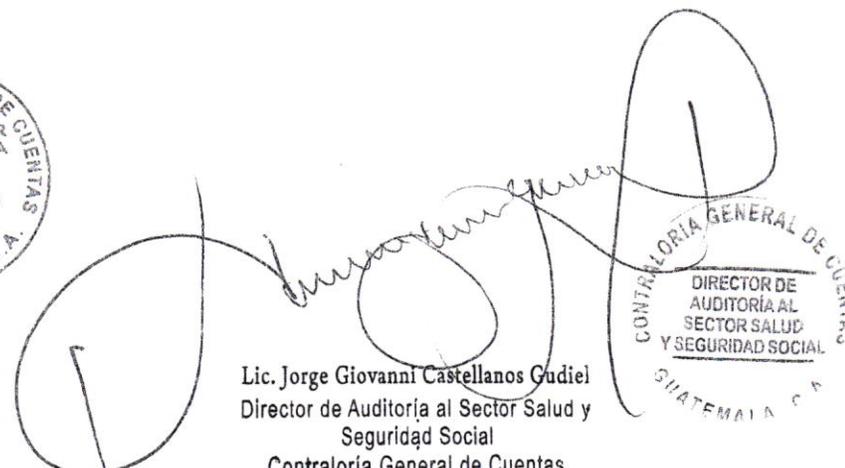
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Luis Antonio Marroquín Pimentel
 Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
 Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
 Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

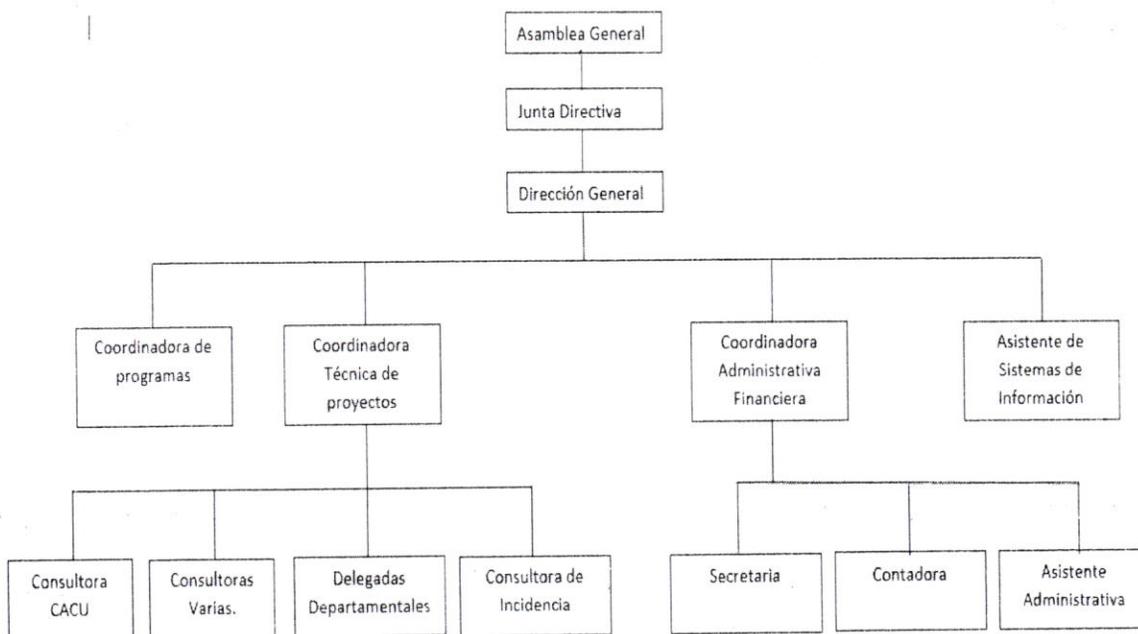
Visión de la entidad auditada

Organización de la sociedad civil que incide en la política pública para mejorar la salud reproductiva y el desarrollo integral de las mujeres.

Misión de la entidad auditada

Somos una organización multidisciplinaria de la sociedad civil, que incide en las políticas públicas, con énfasis en la salud reproductiva, para que las mujeres alcancen su desarrollo integral, priorizando la erradicación de la mortalidad materna. Nos caracterizamos por actuar haciendo uso de la evidencia científica; igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad socio cultural.

Estructura orgánica de la entidad auditada



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0028-2021**



**CUA: 69464
2019-0040**

Guatemala, 05 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

JUAN ALFREDO AGUSTIN ACEVEDO (Supervisor Gubernamental)
JOSE PEDRO CAYAX IXQUIAC (Coordinador Gubernamental)

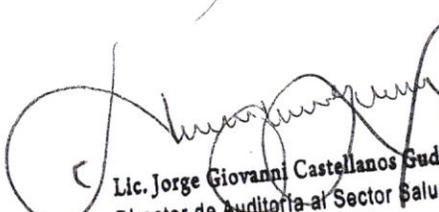
En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG); para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

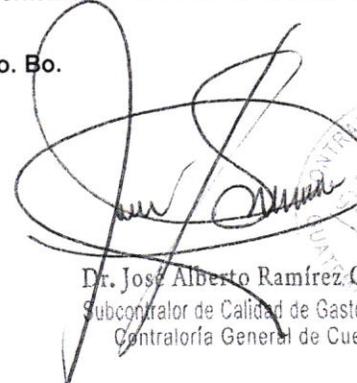
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

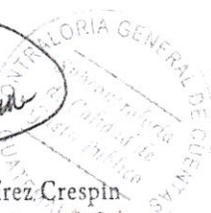
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.


Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Director de Auditoría al Sector Salud y
Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2019-0040 INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0028-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Lic. JOSE PEDRO CAYAX IXQUIAC
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JUAN ALFREDO AGUSTIN ACEVEDO

Fecha: Guatemala, 06 de mayo de 2022

Lic. JOSE PEDRO CAYAX IXQUIAC
Auditor Gubernamental
Coordinador



RECIBIDO POR:

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Cargo: _____

Sello Entidad
Auditada:

